

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1494 PONTEVEDRA C.F., SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El órgano de administración de la mercantil "Pontevedra Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva" (en adelante, la "Sociedad") de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el Teatro Principal de Pontevedra, sito en calle Charino, 6, el próximo día 15 de abril de 2013, a las 20,45 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el 16 de abril de 2013 a la misma hora y lugar, para debatir sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2012, así como de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2012.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta general.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Revisión presupuestaria.

Segundo.- Aumento del capital social en la suma de setecientos un mil ochocientos ochenta y un euros (701.881 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de setecientas una mil ochocientos ochenta y una (781.881) nuevas acciones, por compensación de créditos, con una prima de emisión ascendente, en su globalidad, a setecientos un mil ochocientos ochenta y un euros (701.881 euros), a razón de un euro (1 euro) por cada nueva acción emitida. Consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Aumento del capital social en la suma de doscientos mil euros (200.000 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de doscientos mil (200.000) nuevas acciones, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, con una prima de emisión ascendente, en su globalidad, a doscientos mil euros (200.000 euros), a razón de un euro (1 euros) por cada nueva acción emitida. Consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta general.

Se deja constancia de que el acta de la reunión de la junta general será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Pontevedra, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Podrán asistir personalmente a la junta general, los accionistas que acrediten ser titulares de al menos seis acciones, inscritas a su nombre en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la junta general. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido. En este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupados, acreditándolo en la junta general. Asimismo, se deberá acreditar la representación que se confiera a favor de cónyuge, ascendiente o descendiente o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta general.

De conformidad con el artículo 272.2 Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la misma, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Igualmente, al amparo de lo previsto en el artículo 287 y 301 Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital social por compensación de créditos, el texto íntegro de la misma y la certificación del auditor de cuentas.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 287 Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias, así como el texto íntegro de la misma.

Pontevedra, 12 de marzo de 2013.- Don Mauricio Rodríguez Boullosa, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130013260-1